

LLAMAMIENTO A RESPONSABLES POLÍTICOS PARA LA DEFENSA DE LA SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

Madrid, 19 de noviembre de 2015

Ante la cercanía de las próximas elecciones generales en España y la consiguiente toma de posiciones de las distintas fuerzas políticas en una serie de asuntos relevantes para la sociedad, solicitamos que el partido al que usted pertenece manifieste un compromiso formal, firme y explícito con el importante tema que pasamos a plantearle.

Los problemas que afectan al medio ambiente, y singularmente los que relacionan el ambiente con la salud humana, constituyen uno de los más serios retos que en estos momentos se afrontan en el mundo. Para minimizar las consecuencias que están produciéndose, es esencial que los gobiernos asuman un papel proactivo para garantizar un desarrollo sostenible y un entorno saludable. En ese papel proactivo que se requiere a los gobiernos, uno de los ejes centrales ha de ser necesariamente la aplicación del principio de precaución, establecido en la Conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro en 1992.

Desde entonces, numerosos países lo han integrado a diferentes niveles en su legislación como elemento político y jurídico, entre ellos los de la Unión Europea. Dicho principio establece que, en caso de amenaza para el medio ambiente o la salud, no es preciso esperar a que exista una certeza científica total sobre el problema, sino que deben tomarse de inmediato las medidas apropiadas para prevenir el daño si los males a evitar son graves.

El mencionado principio de precaución es absolutamente esencial para que un Estado pueda tener una política ambiental y sanitaria realmente avanzada en muchos ámbitos de gran relieve. Dicho principio establece que la defensa de la salud humana debe anteponerse a otro tipo de consideraciones.

El problema es que, muy frecuentemente, este principio no se está aplicando en asuntos que son de gran trascendencia. Y para que se aplique no basta simplemente un compromiso formal, teórico, que de hecho ya existe y es recogido por la legislación a diferentes niveles. Lo que verdaderamente hace falta es una voluntad política firme de aplicarlo en el día a día de la acción de los gobiernos y administraciones.

Tal y como se refleja en los informes elaborados por la Agencia Europea de Medio Ambiente bajo el título Lecciones tardías de alertas tempranas (Late lessons from early warnings), cuya segunda entrega acaba de ser presentada públicamente en España, son muchos y los ejemplos, objeto todos ellos de seguimiento por parte de la comunidad científica, que muestran cómo hasta ahora se ha estado fallando reiteradamente por no aplicar este principio de precaución. El saldo es negativo para las naciones no solo en términos estrictos de defensa de la salud y del medio ambiente, sino también en términos económicos debido a los costes sanitarios, de pérdida de servicios básicos de los ecosistemas, etc.

Anteponer la defensa de la salud

Con frecuencia, pese a la insistencia de la comunidad científica, la adopción de medidas para proteger a la población se retrasa, a veces durante décadas, y en ocasiones con un saldo grave. Así se ha visto, por ejemplo, con la inacción frente al reto planteado por algunos contaminantes, lo que se ha traducido en severas consecuencias sanitarias y ambientales. Una de las razones es la resistencia de sectores económicos concretos que se ven concernidos y mueven toda clase de resortes para evitar regulaciones estrictas. Frecuentemente se argumenta que no existe una certeza total acerca del riesgo de esos contaminantes. Sin embargo, es necesario subrayar que la ciencia, por la naturaleza misma del método científico, pocas veces llega a aseveraciones categóricas y que siempre deja ciertos márgenes de duda, lo cual hace francamente difícil que tal certeza plena llegue a existir, incluso aunque sean muchas las evidencias.

Es por ello que en la cumbre de Río antes citada se establecía, en su principio 15, que “con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el principio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.

Es evidente que, en general, los Estados no están dando una respuesta realmente satisfactoria a los retos planteados por la degradación del medio ambiente. Para conseguirlo, es esencial un enfoque más ambicioso del que se ha adoptado hasta ahora. Es preciso que exista una firme voluntad política de aplicar el principio de precaución como herramienta básica de la acción política con vistas a crear planes e instrumentos legales que permitan hacer frente de forma real y contundente, y en el margen de tiempo más breve posible, a una serie de amenazas sobre el medio ambiente y la salud humana. La magnitud de algunos de los problemas que hoy se padecen, que están favoreciendo la progresión de una serie de males sanitarios y ambientales a gran escala, hace que no solo no sea aconsejable esperar más, sino que lo convierte en algo totalmente irresponsable. Actuar ya es ineludible, sin que se espere a disponer de unas evidencias científicas que puedan ser consideradas absolutamente “incuestionables”, lo cual difícilmente va a ocurrir, como ya hemos comentado.

Disruptores endocrinos

Uno de los ejemplos, aunque no es el único, en el que sería fundamental que el Gobierno español que se forme tras las próximas elecciones generales apostase por la aplicación del principio de precaución es el asunto de las sustancias químicas capaces de alterar el equilibrio hormonal del organismo humano. España debería posicionarse aliándose con las naciones más avanzadas en este asunto, siguiendo pasos que han sido dados por naciones como Francia, Dinamarca o Suecia, entre otras, centrando las decisiones en el conocimiento científico académico actual y no en sistemas de evaluación del riesgo que se reconocen como obsoletos. Todo ello a fin de aplicar un verdadero principio de precaución, y propiciar la aplicación de criterios estrictos de regulación de estos contaminantes tanto a nivel nacional como internacional.

En ese sentido, en los últimos tiempos se han producido diferentes llamamientos de la comunidad científica internacional. En España fueron recogidos por la carta que la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) hizo llegar a las autoridades españolas. Sin embargo, por el momento no habido ninguna respuesta satisfactoria acerca de qué medidas reales van a tomarse para reducir la exposición de la población a estas sustancias, asociadas a la progresión de muy serios problemas de salud que están en auge en nuestra sociedad. Por ello, les pedimos que se posicionen al respecto con claridad y anuncien la adopción de planes con medidas concretas, en la línea de las que ya han sido solicitadas a las autoridades.

Del mismo modo, de un modo más amplio, y más allá del caso referido, nos gustaría obtener de ustedes, antes de los próximos comicios, una confirmación de su voluntad política de impulsar seriamente en España, ante las instituciones europeas y en cualquier otro foro internacional, la aplicación del principio de precaución.

Sin más particular, y quedando a la espera de su respuesta, que esperamos sea en el sentido que les solicitamos, se despiden de ustedes, atentamente, los abajo firmantes:



ADSPA





- Fundación Vivo Sano
- Agencia Europea de Medio Ambiente
- Ecologistas en Acción
- Fundación para la Salud Geoambiental
- Asociación Española de Educación Ambiental
- Comisiones Obreras
- Fondo para la Defensa de la Salud Ambiental
- Fundación Alborada
- Greenpeace
- Unión General de Trabajadores - UGT
- WECF - Women in Europe for a Common Future
- International Campaign for Responsible Technology
- Asociación Defensa Sanidad Pública Aragón (ADSPA)
- AFIGRANCA: Asociación de fibromialgia de Gran Canaria
- Pesticide Action Network Europe
- Global 2000 – Friends of the Earth Austria
- Health Care Without Harm
- Irish Doctors' Environmental Association (IDEA)
- INCHEs
- Fundación Amigos de las Abejas
- ANTA: Asociación de pequeñas y medianas Empresas para el fomento del uso de nuevas tecnologías en la alimentación fuera del hogar
- Restaurantes sostenibles
- Confederación en defensa de la abeja en la Cornisa Cantábrica
- Armenian Women for Health and Healthy Environment
- Ráspero ecoturismo
- Comité pour le développement durable en santé (C2DS)
- Initiativ Liewensufank